

Expediente: **105/23**

Carátula: **SALAS MARIA ELENA C/ FADUA TUCUMAN S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/02/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FCA AUTOMOBILES S.A., -DEMANDADO

900000000000 - FADUA TUCUMAN S.A., -DEMANDADO

20366127438 - SALAS, MARIA ELENA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 105/23



H3020168987

**JUICIO: SALAS MARIA ELENA c/ FADUA TUCUMAN S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N°105/23.-**

Monteros, 27 de febrero de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 23/02/24 realizada por el Dr. Figueroa Tito:

- 1- Téngase presente la cédula ley debidamente diligenciada que acompaña el letrado.
- 2- Atento a las constancias de autos: **Ábrase la causa a prueba y en consecuencia:**
 - a- **Cítese a las partes para el día 15/04/2024 a hs. 08:30 a una audiencia en los términos del Art. 466 procesal, en la cual las partes deberán ofrecer las pruebas de las que intenten valerse (art. 468 CPCCT), bajo apercibimiento de tener por precluído el derecho a ofrecer pruebas en el caso del actor y de hacer lugar a lo solicitado en la demanda si la petición es arreglada a derecho, en el caso del demandado (art. 467 CPCCT). Aquella se celebrará de manera **REMOTA mediante la plataforma virtual ZOOM**. Las partes deberán concurrir personalmente conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, munidos de los medios de prueba de los que intenten valerse. Las personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y, en su caso, con las instrucciones necesarias para arribar a una conciliación.**
 - b- Conforme a lo normado en el art. 466 del NCPCT la notificación a las partes deberá estar realizada con una anticipación de por lo menos diez (10) días.
 - c- Notifíquese a las partes los datos correspondientes a la reunión (link y/o ID: 7620858529). Así también hágase saber a las partes los canales de comunicación con el juzgado: celular provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 424819) y dirección mail (juzcivcjm@justucuman.gov.ar).
 - d- Hágase constar en la cédula ley dirigida a "F.C.A AUTOMOBILES ARGENTINA S.A." que la persona autorizada para diligenciar la misma es el Dr. Rocha Juan Carlos Matrícula del Colegio Público de Abogados de Capital Federal en Tomo 37 - Folio 877 – CASI T°22 F°118 y/o quien este

designe -JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.